ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001-2026
26 DE ENERO, 2026

En la ciudad de Guaranda a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas se instala de manera virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; preside la sesión; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil; Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Sandra Vargas, Ing. Washington Fierro.

Ausentes: Sr. Jordy Farías Paredes Representante estudiantil;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 16 señores Miembros presentes para dar inicio a la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (013) de fecha 2 de diciembre de 2025.
2. Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación del Reglamento Disciplinario para el Personal Académico, de Apoyo Académico y los Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución del Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del Plan Estratégico del Vicerrectorado Académico 2026-2030.
6. Análisis y Aprobación del Calendario Académico PAO I y PAO II 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución de la Actualización de la Guía de Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

8. Análisis y Resolución del Plan de Admisión PAO I, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.
9. Análisis y Resolución del Plan de Evaluación Integral del Personal Académico PAO II-2025.
10. Análisis y Resolución del Modelo de SYLLABUS COIL de la Universidad Estatal de Bolívar.
11. Análisis y Resolución de los Lineamientos Generales para el Desarrollo de COIL y Clases Espejo.
12. Análisis y Resolución del Formato del Informe de Implementación de Metodología COIL.
13. Análisis y Resolución del Formato del Informe de Resultados de Implementación de la Clase Espejo.
14. Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación, Segunda y Tercera Cohorte.
15. Análisis y Resolución del Ajuste Curricular Sustantivo y Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Modalidad en Línea.
16. Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría Gestión del Talento Humano.
17. Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Sanidad Vegetal.
18. Análisis y Resolución del Plan de Contingencia para el Proceso de Cierre del Programa de Maestría de Derecho con Mención en Litigación Penal.
    Análisis y Resolución de la Planificación de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I, 2026.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (013) de fecha 2 de diciembre del 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo observaciones que las haré llegar al correo electrónico de secretaria.

MOCIÓN emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Francisco Moreno, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano, Sr. Geovanny Aguagiña, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 001

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (001), DE ENERO 26 DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar.

ARTURO ROJAS, por favor Dr. Favián Bayas con la explicación correspondiente.

DR. FAVIÁN BAYAS, compañeros la reforma se realiza a los siguientes artículos: 2 se recomienda agregar el texto que dice: al personal académico titular, tiempo completo agregado y auxiliar; en el artículo 3 se incluye: las letras: n) que dice Personal Académico Titular Agregado: profesor de la Universidad Estatal de Bolívar que ingresó al escalafón de la carrera académica tras haber ganado el respectivo concurso público de merecimientos y oposición; literal O) Personal Académico Titular Auxiliar: profesor de la Universidad Estatal de Bolívar que ingresó al escalafón tras haber ganado el respectivo concurso público de merecimientos y oposición, de acuerdo al artículo 50 del RCEPASES; en el artículo 4, Integración, se incluye en el párrafo tercero: Actuará de forma permanente en calidad de invitados; artículo 7: de las decisiones: se incluye Los invitados intervendrán solo con voz; artículo 9.- dentro de los Criterios en el literal a) que menciona la Pertinencia se incluye: destinado a estudios para la obtención de títulos de cuarto nivel equivalente a PhD para el personal titular a tiempo completo auxiliar y agregado de la Universidad Estatal de Bolívar; en el artículo 12.- Limitaciones: en el literal d) se elimina la palabra así también, en el literal g) se incluye en la parte final el beneficiario deberá justificar documentadamente presentando (los documentos justificativos si son del extranjero, debidamente desmaterializados y notariados), en el literal h) se incluye lo siguiente, en los caos que la persona beneficiaria de una beca hubiere iniciado sus estudios con anterioridad a la fecha de concesión de la misma, la vigencia y los efectos jurídicos y económicos de dicha beca se contabilizarán única y exclusivamente a partir de la fecha de inicio determinada en el acto administrativo de otorgamiento, sin que en ningún caso se reconozca retroactividad respecto de periodos académicos previamente cursados, literal c) Materiales y equipos de apoyo, se incluye lo siguiente: que sean necesarios de acuerdo con el programa doctoral, el cual deberá justificar el beneficiario. Para este efecto, se considerarán únicamente materiales y equipos que no representen duplicidad y que sean estrictamente necesarios, pudiendo justificarse como único recurso válido para todo el periodo de formación doctoral; en el artículo 14 se incluye el literal d) Pasajes aéreos: La Universidad Estatal de Bolívar podrá cubrir los costos correspondientes a pasajes aéreos requeridos para el desplazamiento del becario hacia y desde la institución educativa donde realiza su programa doctoral, así como para estancias académicas, pasantías, misiones de investigación o actividades vinculadas al cumplimiento de los objetivos de formación doctoral. Esta cobertura podrá alcanzar al menos el 50% del valor total de los pasajes. Para su justificación, el beneficiario deberá presentar los comprobantes de pago, itinerarios y la respectiva documentación que respalde la necesidad del desplazamiento académico. Este beneficio podrá ser de acuerdo a la planificación del programa doctoral. En el artículo 15 dentro de los requisitos de postulación se agreda auxiliar y agregado adjuntando lo siguiente: la documentación podrá ser original, notariada o desmaterializada, según corresponda, dentro del literal b) del artículo 15 se incluye: seminarios doctorales y materias transversales de formación u otras actividades que apliquen en la institución de acogida, además se incluye propuesta de cronograma de desembolso con los rubros de cobertura por cada año, dentro del literal c), se incluye documentación donde conste que la Institución de acogida cuenta con acreditación o reconocimiento oficial vigente en su país de origen, en el literal f) se incluye: el beneficiario deberá justificar el desembolso entregado antes de recibir otro desembolso de acuerdo con el cronograma de desembolsos que consta en el convenio, literal d) se elimina con los respectivos intereses de ser el caso y se incluye: más los intereses a la tasa activa referencial publicada por el Banco Central del Ecuador hasta la fecha efectiva del pago a la Universidad Estatal de Bolívar, en el literal e) se incluye: más los intereses

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

a la tasa activa referencial publicada por el Banco Central del Ecuador hasta la fecha efectiva del pago a la UEB y en el último párrafo del artículo 46 se incluye Los becarios que hayan cumplido con la beca, tiempo de devengamiento y que hayan entregado todos los informes de cumplimiento, podrán solicitar por escrito al Tesorero de la entidad el desglose de la garantía, y este comunicar del particular a la Dirección de Investigación, Procuraduría, Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera; se incluye la Disposición de Derogatoria con el siguiente texto: En atención a la aprobación y vigencia del presente **REGLAMENTO DE FORMACIÓN DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, y con el propósito de preservar la coherencia normativa institucional, quédese derogado en todas sus partes el mismo que fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (012), del 21 de noviembre de 2023, mediante RCU-012-2023-165 así como cualquier disposición, acuerdo o normativa de igual o inferior jerarquía que contravengan o se opongan a las disposiciones contenidas en este instrumento, y por último se elimina la Disposición General Octava del Reglamento, hasta aquí señor Rector de existir sugerencias o recomendaciones, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración el Reglamento de Formación Doctoral de la Universidad Estatal de Bolívar, si existe alguna inquietud al respecto.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo algunas observaciones en el documento que se está exponiendo, en el artículo 2 ahí se habla al personal académico titular, faltaría incorporar la palabra titular tiempo completo para que vaya acorde a los cambios realizados, en el artículo 4 la sugerencia del Departamento Financiero indica que se debe incluir al Director Financiero, Talento Humano, Procurador dice que se debe incluir como invitados o asesores, se debe considerar a uno de los dos criterios, listo queda como invitados; en el artículo 7 lo mismo debería quedar como en el artículo anterior como invitados, en el artículo 13 literal g) en la parte que indica para justificar los rubros de gastos a la UEB, aplicando los principios de buena fe administrativa y abajo vuelven a ratificar el beneficio será justificado documentadamente, es decir están similares, la duda que tengo al respecto es, si estos documentos que son electrónicos los que están solicitando dicen que tiene que también ser notarizados.....ING. FAVIÁN BAYAS, si deben ser notarizados o materializados.....ING. MÓNICA BONILLA, en el artículo 14 ya se establece cuales son los materiales con los cuales profesores que requerirán de este doctorado van a tener que cuantificar económicamente como la compra de una lapto, libros, etc, en este caso se está duplicando porque más abajo dice que serán necesarios de acuerdo al programa doctoral en el cual deberán justificarse nuevamente el beneficiario, para este efecto se considerarán únicamente materiales y equipos que no representen duplicidad, si arriba ya se está canalizando cuales son los recursos en los que deben solicitar la ayuda económica lapto, libros, licencias y bases de datos específicos no se porque se consideró esta repetición que ya se encuentra establecido en la parte de arriba está claramente en que se puede justificar.....DR. FAVIÁN BAYAS, en este caso fue una sugerencia de Financiero que indicaba que si no hay características claras de que computador se va a ser específico para la formación doctoral, no habría problema se puede mejorar el texto...Ing. Mónica Bonilla en el artículo 14 habla del 50% que cubrirá la institución, no se si cabe el término que tal si existen varios doctorandos solicitando las ayudas económicas y la institución no pueda distribuir el recurso a todos, no será más bien ahí de colocar la palabra de existir disponibilidad económica; en el artículo 46 que se habla de la recomendación se solicite el asesoramiento legal pertinente, hasta ahí señor Rector mis observaciones, gracias.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez, secunda; Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 –002

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación del Reglamento Disciplinario para el Personal Académico, de Apoyo Académico y los Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Abg. Ángel Sisalema dar la explicación correspondiente.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores Miembros de Consejo Universitario el presente documento se lo ha hecho en base a la necesidad institucional a través del Vicerrectorado Académico en el año 2023, sin embargo hemos consolidado con diferentes profesionales que se creo una comisión para la revisión del documento, considerando que el objetivo fundamental a pesar que la autoridad competente es el CES y está constando en la Ley Orgánica de Educación Superior todo este tipo de conductas de Docentes e Investigadores, lógicamente precautelando el aseguramiento y cumplimiento de deberes y prohibiciones. Este documento pasó por algunos filtros tres profesionales que estuvieron al mando de la revisión se entregó un borrador para que luego una vez consensuado pase a la Comisión Administrativa, es así que el 25 de noviembre de 2025 se convoca a Comisión Administrativa para que se realice el 3 de noviembre de 2025 y una vez revisado por los Miembros que acuden a la Comisión Administrativa revisan y sugieren que a través de secretaria se coloque un punto respecto al tema de este Reglamento, si bien es cierto es netamente académico estudiantil, hemos tenido el apoyo del Vicerrectorado Académico, Gestión Académica, una vez consolidado el documento se pasa a este Máximo Organismo Consejo Universitario para que una vez que revisen se vuelva a revisar pase a un primer debate para luego con sugerencias, recomendaciones, este no es un documento oficial es un borrador para que se realicen cambios de los que ustedes sugieran para poder tener un documento interno de la institución, se les entregó el documento para que se analice dentro de este Consejo Universitario, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante señalar este documento al tener dos instancias de aprobación, en este primer debate se emitan las aportaciones para que en el segundo debate tener todas las observaciones para que se apruebe, a consideración para la aprobación del primer debate.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros si bien es cierto como acabamos escuchar por parte del señor Procurador, este documento si ha pasado por algunos filtros especialmente por la Comisión Administrativa, quiero entender como usted acaba de mencionar debemos seguir aportando porque en estos filtros se ha articulado algunas recomendaciones, de la lectura que he dado al documento falta la aplicación de algunas observaciones y como estamos en el primer debate es necesario esgrimir estas aportaciones para que este documento a futuro repito y siempre lo he dicho no sea carente de nulidad a futuro talvez por un tema inconstitucional, en ese sentido quiero sacar a colación algunas observaciones que he realizado y se lo he visto de manera primordial, si bien es cierto señores Miembros de Consejo Universitario dentro del Derecho Administrativo que se manejan dentro de las bases del Derecho Penal como un ente sancionador este

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

documento, el Reglamento como tal, existe el documento como derivación del principio de legalidad establecido en el artículo 76.3 de la Constitución de la República del Ecuador, siempre en el ámbito sancionador y que necesariamente exige que las conductas consideradas como sanciones estén escritas de manera precisa y univoca en la Norma, el Reglamento de la Universidad Estatal de Bolívar menciona faltas leves, graves y muy graves, conforme a los articulados a partir del artículo 6, sin embargo se observa el uso de conceptos jurídicos y estos se lo ha dicho y lo he venido manejando en conceptos jurídicos indeterminados que podrían generar interpretaciones arbitrarias por parte los órganos sancionadores, contraviniendo así la Ley, la Constitución y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional que exige una verdadera taxatividad en la descripción de la conducta, por ejemplo en el artículo 8 literal b) sanciona al personal académico por incumplir con las actividades a sus funciones sin justificación alguna, lo he dicho y lo he venido manteniendo mientras que el literal b) prohíbe obstaculizar, interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, estas redacciones son excesivamente abiertas, la Corte Constitucional en varias sentencias concretamente en la sentencia 1090-20 literales siguientes dice claramente que debe ser establecida de manera tal para no generar una ambigüedad o una analogía, si bien es cierto los órganos sancionadores deberán tener clara la idea para verificar si esta conducta se enmarque estrictamente a lo que este Reglamento castiga, pero sin interpretaciones excesivas o analógicas, el artículo 10 también sería bueno revisarla por parte de los proponentes en el literal b) califica como falta grave alterar la convivencia armónica y respetar la moral y la buena costumbre, aquí se incluyen términos como moral y buenas costumbres, debemos saber con atentar a la moral, con atentar a las buenas costumbres, vamos a dejar a interpretaciones extensivas nuevamente, repito la Cote Constitucional en procesos relativos a la disciplina escolar y hasta universitaria ha señalado que estos términos son subjetivos y carecen de la claridad necesaria para fundamentar una sanción grave, lo que es moral para el juzgador no puede serlo para otra persona, claro está afectando directamente a la seguridad jurídica, otro tema, la problemática del fraude en la deshonestidad académica, nuestro Reglamento que estamos hoy debatiendo aborda el fraude académico tanto en las decisiones del artículo 5 literal b) como en las faltas graves de estudiantes artículo 24.b) y aquí una disposición totalmente crítica es la del artículo 24.b) que permite al profesor imponer de manera directa la calificación de cero (0) la pérdida de la asignatura, claro esto previo a un procedimiento de defensa, esa sanción directa podemos evidenciar Miembros de Consejo Universitario va y está en contraposición con el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior que dispone que las instituciones de educación superior deben establecer un procedimiento claro y competentes incluyendo la instancia que vele el debido proceso, i el Docente por ejemplo actúa como denunciante va a recolecta las pruebas respeto del fraude y la deshonestidad académica me refiero y luego va a proceder con la respectiva sanción se está rompiendo la garantía consagrada en la Constitución en el artículo 76.7 literal k), que establece el derecho a ser juzgado por una autoridad independiente e imparcial, la jurisprudencia de la Corte Constitucional mantiene armonía y dice claramente que el ignorar un proceso previo a una sanción por parte de un docente o un estudiante, se está cayendo en la prohibición de ser escuchado que la opinión sea de manera clara para poder entender cuales son las causas o motivos de esta posible deshonestidad académica, por otro lado ya en el procedimiento como tal voy a ser muy general nuestro Reglamento que está en debate establece un procedimiento disciplinario estableciendo etapas de inicio, de instrucción y resolución, este análisis debe estar necesariamente conectadas con lo que dice el Código Orgánico Educativo y la Constitución sobre el procedimiento, esta contraposición con la Constitución de l Reglamento de algunas gestiones del procedimiento establecidas en el Reglamento puede darse en la integración de las comisiones especiales, quienes deben investigar y emitir un dictamen, luego podrán talvez tener voz y voto en el Órgano Colegiado Superior podría vulnerar el principio de imparcialidad establecido en el artículo 207 de la LOES que exige taxativamente que una comisión especial debe ser creada para garantizar del debido proceso, pero la doctrina o la jurisprudencia también sugiere que esta comisión no debe ser del mismo órgano que decida sino uno que sustancie para que la autoridad en este caso Consejo Universitario decida sobre la base del expediente de investigación previa, otra situación que veo en el artículo 45 del Reglamento, si bien es cierto este artículo garantiza la práctica de prueba de cargo y de descargo, también el artículo 52 establece la realización de una audiencia única para faltas graves y muy graves, este diseño procesal que está estructurado en el Reglamento se asemeja al procedimiento

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

sancionador del Código Orgánico Educativo, obstante el artículo 48 introduce una presunción de veracidad para los documentos públicos emitidos por los servidores universitarios, por razón del tiempo que no se ha podido seguir analizando, creo que si es necesario analizar señor Presidente de algunas cuestiones que se ha venido diciendo, pero veo que no se ha acogido las observaciones que se dieron en su debido momento, como es el primer debate voy a pasar por escrito hacerles llegar todas las observaciones que he visto y observado, estopor ser propositivo para apoyar siempre a los procesos y que a futuro nosotros como universidad no tengamos problemas en la aplicación de este documento sancionador, consecuentemente repito nuevamente mi resumen y conclusiones las haré llegar y poder revisar en un segundo debate, gracias señor Presidente.

DR. ARTURO ROJAS, gracias su intervención Dr. Marco Chávez siempre es bueno las orientaciones y de acuerdo a lo que usted manifiesta el Sistema de Educación Superior opera sobre la base de las normativas expresas de nuestro sistema, la Constitución y lo que hace es tener en cuenta el derecho comparado que tenemos que ver como están actuando las IES en estos casos para mantener la armonía del Sistema porque nos somos Universidades aisladas, somos parte de un sistema por las normativas generales y expresas, este es un primer debate, se va a recibir todas las observaciones y sugerencias para que en el segundo debate se puedan argumentar, este Cuerpo Colegiado es el que tiene que decidir en fusión de la normativa que tenemos en cuenta y que se tendrán a lo mejor consultas jurídicas en el aspecto de no violentar absolutamente nada y que tengamos la seguridad jurídica para garantizar el debido proceso.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema la verdad que todos sabemos que todos estamos sujetos y obligados al cumplimiento de normativas en distintos ámbitos que de alguna u otra manera van a ayudar en este proceso de evaluación institucional, sin embargo, ese tipo de normativas obviamente lo ideal es que sean instrumentos de que en la práctica sean de aplicabilidad de manera absoluta tomando en cuenta que incluso se ha mencionado que este país está lleno de normativas de leyes y la aplicabilidad es un serio inconveniente, más allá de eso la verdad es de que voy a abstenerme de hacer algunos comentarios puesto que lo mencionado en esta sesión prácticamente me exime de hacerlo porque ha sido bastante claro en algunos elementos mencionados y que tiene que ver básicamente con la actividad en algunos de los artículos y la poca claridad de hecho en algunos de ellos en donde no se detalla exactamente el significado de lo que se estaría en un momento dado sancionando, por otro lado ya es una cuestión de tema de país, de tema cultural el hecho de que tengamos que estar sometidos a veces con instrumentos de carácter disciplinario, ojalá en algún momento cambien radicalmente las cosas, sería un sueño de tener un país en donde instrumentos mayoritariamente enfocados a la motivación, de todas manera en función de lo mencionado quiero informarles que los docentes que de alguna u otra manera ya conocieron de que se iba a tratar este documento y otros en Consejo Universitario han hecho algún tipo de pronunciamientos en algunos casos de manera formal y en otros casos de manera informar, en función de ello yo me permito plantear de que este instrumento sea aprobado en primera instancia, primero deba ser objeto de análisis y de debate al interior de la Asamblea de Profesores de la Universidad, no se que decisión puedan tomar al respecto los estudiantes, la verdad que opinar a que se puedan pronunciar supongo porque están en periodo vacacional, así que de mi pate petitorio en base a este tema seria de que se permita que esto se pueda analizar de manera más pormenorizada en la Asamblea de Profesores que entiendo se llamaría a un periodo corto en función de la decisión que se tome por parte del Presidente de la Asociación y el Directorio correspondiente, eso sobre el particular Rector y compañeros.

ING. MANUEL MONAR, compañeros que me antecedieron la palabra comparto plenamente con la radiografía que dio el Dr. Marco Chávez, conocedor de la materia y del área para este punto que estamos tratando, también cabe resaltar señor Rector en la presentación de este puntos e ha manifestado también que ya e tuvo ciertos criterios personas ajenas que revisaron y nutrieron este proyecto con el fin de tener la normativa que permita garantizar las actividades, de aquí también mi llamado y por suerte tenemos este primer debate donde podemos hacer el análisis para nutrirlo señor Rector este Reglamento con el único afán que garantice, clarifique delinee las actividades de los docentes, de los servidores públicos, así que mi

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

pedido nada más señor Rector es entrar en ese análisis para que no haya una fricción en las normas, para que no quede nada con ambigüedad o cosas subjetivas que a la para dificulten en cierta manera desde la percepción de quién lo impone o quieren ampararse nada más, simplemente que quede claro porque a veces con tanta normativa del CES que regula la cuestión de la Educación Superior, tener muy en cuenta tener una fricción entre normas nada más, no con ello quiero decir que algo se interpongo en una cosa o algo de mayor jerarquía se interponga al de menor jerarquía, nada más, para citar unas cuestiones es que no quede nada subjetivo porque la Constitución es clara tanto para el que impone como para el que se defiende, nada más eso es mi punto, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por las observaciones compañeros es importante este tipo de sugerencias, existe normativa para los docentes, servidores y estudiantes, que todo nos regula el CES, en este caso debemos ser muy críticos en el sentido de actuar con toda la honestidad del caso, caso contrario no presentaríamos reglamentos, sin embargo un 99% podeos cumplir y un 1% no cumple, entonces ese 1% es el que nos va a preocupar, porque la Ley esta regulada para todos.

ING. MÓNICA BONILLA, gracias como lo acaban de manifestar los compañeros es necesario contar con normativas y procedimientos que garanticen el buen funcionamiento de la institución en todos los estamentos que lo conforma, creo que todos estamos de acuerdo con esos elementos pero hay que considerar claramente que la LOES ya establece las sanciones y las faltas para estudiantes, docentes y autoridades de las instituciones de Educación Superior y en esas son las que debería enmarcar esta normativa que se está estableciendo, en el artículo 207 de la LOES habla claramente de que las instituciones de educación superior tiene que establecer procedimientos y los órganos competentes, así como las instancias que velen por el debido proceso, entiendo que ese es el objetivo de este documento, pero sin embargo, sugiero y solicito señor Rector que las observaciones que se han hecho de alguna manera de algunos compañeros de forma formal por escrito se las considere al interior de la comisión que elaboró este documento que se está tratando en este Consejo señor Rector, solamente para citar una información desde mi punto de vista aquí en el artículo 8 literal f) dice una falta leve de parte del personal académico, consignar calificaciones y asistencia de manera injustificada fuera de los plazos establecidos por las autoridades competentes, la mayoría de este consejo sabemos cual es el proceso tanto para justificaciones como para calificaciones y si no existe la autorización de la autoridad competente que en este caso son los Decanos de las Facultades , Vicerrectorado Académico, nosotros como Docentes no podemos registrar ni calificaciones ni justificar asistencias de los señores estudiantes, entonces este numeral realmente no tiene cabida dentro de una falta, porque no tiene competencia el Docente hacer estos cambios lo que se cita dentro de este procedimiento señor Rector, y así hay algunas sugerencias o marcaciones desde mi punto que no compete, hay algunas situaciones que contradice desde mi punto de vista también con la Ley Orgánica de Educación Superior porque se dice que cualquiera de estas llamadas de atención o recomendaciones que hace quedar sin carga académica un Docente dentro de dos años si no me equivoco, no se quedará registrado en la hoja de vida, sin embargo en la Ley de Educación Superior es uno de los elementos, una sanción grave, este punto se considera el retiro de la persona de su fuente de trabajo, solicito que se considere un tiempo prudencial para el análisis y la revisión en el segundo debate pero que se canalice las sugerencias emitidas en esta sesión a la Comisión que elaboró este documento señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, gracias la intervención Ingeniera Mónica, vuelvo a ratificar todas las sugerencias y observaciones las vamos a recibir de particular por escrito para analizarlos y para garantizar y respetar el debido proceso.

ECON. RENÉ VILLACRÉS, compañeros he escuchado de cada uno, en realidad muchas que tenemos que leer en el Reglamento propuesto ya lo han dicho y muchas de las cosas que consultar con abogados a fin de que no vaya a lesionar algunos derechos de los Docentes y Trabajadores, en tal virtud solicito de que se nos de un tiempo prudencial, vamos a convocar a una Asamblea y lleva tiempo, se nombrará una comisión especialmente encabezada por los abogados, a fin de coadyuvar criterios en es reglamento, como

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

dije que no vaya a lesionar los derechos de las personas involucradas, en tal virtud señor Rector yo solicito un plazo más largo con el fin de poder analizar a cabalidad y poder presentar un documento que nos vaya a servir y que vaya a proteger de cualquier situación que suceda a futuro.

DR. ARTURO ROJAS, agradezco la participación del Presidente de la Asociación de Profesores es muy importante recibir sugerencias para que sean considerados, de todas formas queda para segundo debate, de no haber más intervenciones esto quedaría aprobado como primer debate con todas las intervenciones que han tenido para posterior segundo debate.

MOCIÓN emitida para la aprobación del primer debate del Reglamento emitido por el Lic. Javier Mármol secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 –003

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, DE APOYO ACADÉMICO Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR";

SEGUNDA: "EL ECON. RENÉ VILLACRÉS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES REMITIRÁ AL CONSEJO UNIVERSITARIO SUGERENCIAS U OBSERVACIONES DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, DE APOYO ACADÉMICO Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, HASTA EL VIERNES 30 DE ENERO DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros presentó este Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar, es un requerimiento establecido por el criterio de condiciones institucionales y el indicador de la internalización y la movilidad, este es un documento con el cual tenemos que tener regulados cada uno de los procesos, este Reglamento ha tenido un análisis profundo en la Comisión Administrativa por varias ocasiones y lo que buscamos es básicamente hacer alusión a los principios de movilidad del docente y estudiante saliente, intercambios con instituciones de orígenes, becas y ayudas, estancias de movilidad, etc, tenemos un tercer capítulo que habla de la movilidad nacional e internacional, de la planificación hacemos seguimiento de los convenios que tenemos, también se haba de la movilidad estudiantil de los requisitos para el trámite, el procedimiento a seguir con convocatorias en este proceso y la ampliación de estancias en la Universidad Estatal de Bolívar, también hacemos referencia un capítulo de la movilidad estudiantil saliente, los requisitos para aplicar al programa, el procedimiento que se va aplicar, entre otros, en el capítulo sobre los costos de la movilidad saliente, también se hace referencia al reconocimiento de la homologación de estudios, tenemos la movilidad de intercambios estudiantiles tanto para la movilidad académica presencial como virtual, en el documento que se les remitió

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

desde secretaria podrán visualizar que se encuentra con todo el contexto de lo que trata este Reglamento, si existe alguna sugerencia u observación, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un Reglamento que faculta la movilidad del Docente y estudiantil de la Universidad Estatal de Bolívar, los requisitos están establecidos en los procedimientos, si embargo al ser un documento que será tratado en un primer momento se sugiere de la misma manera que podamos revisarlo, analizar y otras observaciones que sean pertinentes para el segundo debate, en consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, una observación en el documento para que se tome en cuenta en el segundo debate en el artículo 22 se habla del registro de calificaciones una vez que el estudiante ya aprueba en la institución que le acoge para hacer este tipo de contactos para pasar una asignatura se indica claramente que el estudiante debe presentar y sus calificaciones y se pasa a un proceso de postulación al interior de las Facultades, pero aquí indica que el Coordinador de Carrera será quién registra esta información y la persona que registra es la secretaria académica de la Carrera, es la que registra una vez que viene aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad o Extensión, las señoras secretarias son las que registran las calificaciones en el expediente del estudiante, creería que se debe modificar ya que no es el Coordinador; en el artículo 24 se habla que se tiene que notificar formalmente a la Universidad Estatal de Bolívar debería especificarse formalmente a quién se debe notificar, en esos dos artículos mis observaciones, gracias.

MOCIÓN por la aprobación del primer debate emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Marco Chávez, Ing. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 004

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan Estratégico del Vicerrectorado Académico 2026-2030.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Víctor Hugo Quizhpe proceda con la explicación correspondiente.

ING. VÍCTOR HUGO QUIZHPE, autoridades a pedido de la Sra. Vicerrectora haré la presentación del Plan Estratégico del Vicerrectorado Académico 2026-2030, este plan fue estructurado con un equipo multidisciplinario de docentes y estudiantes que nos ayudaron en todo el proceso técnico de este documento, en fin este Plan Estratégico es un instrumento de gestión integral que permite que el Vicerrectorado se oriente todas sus acciones hacia la excelencia e innovación educativa, este plan está alineado directamente con la normativa ecuatoriana con los que establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior incluso lo que indica el Caces y el Plan Nacional de Desarrollo, busca fortalecer en el desarrollo de profesionales líderes y comprometidos con el del Desarrollo Social y Económico del Ecuador, este plan fue elaborado mediante un enfoque participativo sustentado en evidencia o recolectada a través de fuentes primarias y secundarias, tiene la pertinencia y sostenibilidad en el marco ecuatoriano y en la prospectiva del entorno, para aquello se aplicó tres fases de la etapa preparatoria donde

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

se tramitaron los datos internos y también se hizo una revisión del marco obligatorio, además se hizo también en una etapa secundaria un análisis y una etapa situacional interno como externo, el diagnóstico externo nos sustentamos en varias herramientas, internamente se hicieron un análisis de competencias claves de gestión administrativa de una educación de educación superior, lo que nos llevo a determinar un FODA, la última de las etapas fue una etapa de la formulación estratégica de manera técnica donde se definieron la misión, visión y los objetivos estratégicos, todos estos definidos con una metodología Smart, las unidades académicas y administrativas que maneja el Vicerrectorado son Gestión Académica, Nivelación y Educación Continua, como se puede observar en el documento que se les entregó por secretaria si existe alguna inquietud u observación al respecto, gracias por la atención brindada.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, quiero primeramente agradecer al equipo técnico que realizó este Plan Estratégico del Vicerrectorado encabezado por el Ing. Víctor Hugo Quizhpe y los compañeros que le apoyaron para que este trabajo que acaba de exponer se haya realizado, han tomado datos reales de la universidad, existen observaciones estamos a las órdenes.

ING. MÓNICA BONILLA, felicitarle al Vicerrectorado Académico y a todo el cuerpo colegiado que elaboro el documento, tengo algunas observaciones se debe revisar la modalidad de estudio de cada una de las Carreras porque se encuentran establecidas otras, por ejemplo marketing digital está presencial y es en línea, otra criminalística está presencial y es híbrida, en el sistema de información institucional que se establece de comprensivo y es complexivo lo que se aplica a los estudiantes y la última observación la palabra Vicerrectorado se debe ubicar la palabra Vicerrectorado Académico, por favor para que se considere esas tres observaciones al documento, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, a favor,
Dr. Vladimir Rivera, proponente;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción con las observaciones;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, sin conexión no consigna el voto;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Sr. Jordy Farías Paredes, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, por ser tema académico no consigna el voto;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación 14.08

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 005

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2026-2030".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Calendario Académico PAO I y PAO II 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, autoridades en consideración el calendario académico PAO I 2026 que hemos puesto el inicio académico el 9 de marzo al 10 de julio de 2026, y se ha planificado con fecha de inicio y con fecha de fin, si existe alguna observación del calendario que se remitió a sus correos electrónico por secretaria general, en consideración.

ECON. RENÉ VILLACRÉS, el calendario académico ya está presentado, sin embargo quería hacer algunas sugerencias en base a la experiencia, me parece que el registro de notas del 1 al 3 de julio es demasiado corto el tiempo, porque anteriormente hemos tenido el mismo tiempo y el sistema da problemas en el sentido de que se satura y no se registra las notas, si me gustaría que se tome en cuenta esa sugerencia en fin de que haya una mejor optimización del tiempo, gracias.

LIC. GORQUI VISTÍN, compañeros en el calendario de este PAO I sería bueno que se considere si es que se van tomar actividades por el aniversario de la Universidad, la otra situación tenemos el Congreso Internacional del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación que también está planificado para una semana que no recuerdo, y la otra de parte de la Extensión tenemos una jornada del INTI RAYMI que se ha convocado para que se cumpla el mes de junio, seria importante que se coloque en el calendario, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, les comento que en el primer caso del Ing. Gorqui Vistín no hemos tenido conocimiento que se va a realizar esos eventos, no hemos tenido un pedido formal, siempre es importante hacerlo con toda la anticipación del tiempo para que puedan ser incorporadas, en segundo lugar el tema del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación no habría inconveniente la incorporación porque ya tienen la planificación.

ING. MÓNICA BONILLA, me sumo al pedido que hizo el Econ. Villacrés, la extensión del tiempo de registro en el segundo parcial de las calificaciones, ustedes entenderán que dos días no son suficientes para registrar calificaciones en el sistema, tomando en consideración que cada uno de los estudiantes tienen que rendir un examen de aprendizaje en cada una de las Carreras y las implicaciones que tienen el no aprobar estos exámenes, eso también hay que tomar en cuenta compañeros es obligatorio que los estudiantes rindan ese examen pero también nosotros como institución tenemos que darles el tiempo prudencial para que ellos puedan refrescar esos conocimientos en materias que ya aprobaron anteriormente y lamentablemente con los tiempos establecidos en el calendario, ellos no van a poder rendir ese examen, existen estudiantes que se quedan a los exámenes de recuperación, en que tiempo van a estudiar esos contenidos para poder rendir este examen, compañeros creo pertinente que hay que considerar e incrementar ese plazo, dejar una semana para que ellos puedan tomar esos estudios y posterior a ello puedan rendir el examen de aprendizaje, algo que también veo que no se ha considerado en el calendario cada año se realiza a través del Vicerrectorado Académico el Congreso Internacional pero sin embargo no se encuentra establecido en el calendario cuando se va a desarrollar eso, gracias señor Rector.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DRA. HERMINIA SANAGUANO, el Congreso de Investigación se va a realizar en abril y seguido el Congreso Académico, por lo que considero que el Congreso Académico se realice en el segundo PAO.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto de este tema antes de canalizar algunos aspectos de algunas observaciones que tengo, quisiera preguntarle al Ing. Fierro se está aprobando básicamente el ciclo inicial del 2026 o se van a aprobar los dos en conjunto, porque obviamente entre el uno y el otro hay diferencias que me permito señalar: por ejemplo en el PAO I hay dos semanas más en el PAO II en cuanto a la duración del ciclo no se a que debe si es tan amable Ing. Fierro.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros primero estamos para aprobar el PAO I y luego se analizará el PAO II, en el PAO I está establecido 18 semanas de actividad considerando esa semana que estamos incrementando la semana 18 que es básicamente para proceder a los procesos de titulación que tenemos una tasa muy baja, ahí tenemos que plantear no se si ustedes creen que se cambie de fechas del registro de calificaciones del segundo parcial, sería importante que nos indiquen porque los tiempos son muy cortos entre una y otra semana, adicionalmente hay que entender que los procesos de titulación no los podemos postergar para la semana 18, porque los chicos que terminan en la semana 17 dan la recuperación y son los que van a continuar con sus procesos de titulación, de acuerdo a los nuevos proyectos de carrera cuando se termina el periodo académico debemos terminar titulando, en función de estas medidas correctivas se incorpora estos cambios, la actividad académica está desde el 9 de marzo hasta el 10 de julio, pasado este tiempo tenemos que presentar informes, tenemos que evaluar de acuerdo al Modelo Épico que se aprobó en Consejo Universitario y también tenemos que contemplar la evaluación del desempeño docente que toma su tiempo, en consideración.

ECON. RENE VILLACRES, si no es posible cambiar las fechas en el calendario académico el asentamiento de calificaciones en el segundo parcial, lo lógico sería en todo caso que nos abran el sistema el viernes o sábado, porque las calificaciones ya tenemos inclusive socializadas y a partir del jueves ya se podría subir debido a que los estudiantes deben justificar las inasistencias en esos días se debe en todo caso abrir el sistema a partir del sábado 27 de junio para poder subir las calificaciones y más que todo para que no se sature el sistema, gracias.

ING. MÓNICA BONILLA, más bien sugiero que se amplíe el registro de calificaciones del segundo parcial hasta el 7 de julio, que sería el martes, y si ustedes se fijan en el calendario hay una semana del 13 al 27 que no está considerada y después de eso está el receso académico, como mencionaba que se extienda una semana para que los estudiantes puedan en este caso estudiar para su examen de los resultados de aprendizajes que deben rendir ello y también se considere lo que el Ing. Fierro dice que esos tiempos están considerados para los trabajos de titulación, en unas carreras se podrán aplicar de acuerdo a la normativa y a los proyectos de carrera vigentes este momento, se termine el ciclo y se pueda hacer el proceso que conlleva, sin embargo en las carreas técnicas en el caso específico de la carrera de software nosotros necesitamos tiempos más largos porque son desarrollo de aplicaciones informáticas no podemos terminar en el ciclo académico normal, entonces una vez que entren las nuevas reformas de los proyectos si se podrá cumplir con eso, pero sin embargo en estos momentos no se podrá aplicar lo que el Ing. Fierro propone lo mismo que indica en el tema informes de gestión que se amplíe hasta el 17 de julio, porque posterior a esa fecha es la que se sale a receso el personal académico, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, debemos considerar lo que expresa la Ing. Mónica Bonilla que los docentes contratados terminan su contrato laboral la fecha del 10.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante tener sus criterios y sugerencias, así como también la información pertinente, con eso es lo que se puede determinar las decisiones de manera muy particular para nuestra institución, con las sugerencias y los cambios que han realizado se pone en consideración los calendarios académicos.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. RAMIRO JARAMILLO, solamente una observación me parece importante que se estén haciendo esos ajustes al final que se hace de parte Mónica Bonilla, yo lo había hecho en ciclos anteriores, simplemente una preocupación si bien es cierto se están implementado unos días ahí, pero hay que tomar en cuenta que los días que se está implementado son días de fin de semana, por ejemplo para el tema de las notas y más se está hablando de sábado y domingo, como que esos días fueran de trabajo normal, y si bien es cierto el trabajo de los docentes es fuete, todos sabemos de aquello mas aún en la finalización del ciclo de hecho sabemos de que el trabajo nos toca hacer normalmente de trabajar sábados y domingos, sin embargo no se si sea pertinente de eso conste en el calendario, realmente porque en la práctica son días de descanso obligatorio como manda la Ley, no se en ese sentido y es que es factible mantenerlo así o hacer el ajuste correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, justamente por estos temas nosotros no habíamos considerado en nuestra propuesta porque siempre hay esas inquietudes de los compañeros docentes de los sábados y domingos, es por ello que dejamos los días que sería prudente porque en el segundo parcial el lunes ya terminamos de registrar el segundo parcial para saber quienes se quedan a recuperación, sin embargo después de una semana también se pueda seguir subiendo dos días adicionales, no e si ese registro le ponemos desde el propio inicio de las evaluaciones desde el 22 hasta el 30 quedaría abierto todo ese proceso del segundo parcial, en consideración.

ECON. RENÉ VILLACRÉS, lo que solicite es que se mantenga desde el 29 hasta el 1 de julio el registro de notas, se aumentó hasta el 3 pero el sistema que se abra hasta el fin de semana, para tener el tiempo porque se satura el mismo, entonces no podemos poner desde el 27 porque la evaluación del segundo parcial es con asistencia de los estudiantes, entones no se puede subir las notas ya porque hay estudiantes que necesitan justificar sus asistencias y otros, lo que solicito es que se abra el sistema el sábado y domingo los docentes que deseen para que en ese tiempo lo podamos hacer y que oficialmente se mantenga desde el 29 de junio hasta al 1 de julio muchas gracias.

ING. RAMIRO JARAMILLO, me permito hacer unas puntualizaciones para efectos de que quede claro, entonces en función de los criterios me permito manifestar lo siguiente, si usted revisa la evaluación del parcial dos y la socialización de notas es básicamente toda la semana del 22 al 26 de junio está así, ahí viene el registro de calificaciones que queda establecido lunes hasta el día jueves, pero eso no quita en función del trabajo que realizamos los docentes más allá de que son días de descanso, no quita digo porque el fin de semana 27 y 28 de junio obviamente esté habilitada la plataforma obviamente para seguir subiendo notas si es que ya se tiene de algunos cursos, más allá de que no conste tácitamente en el calendario, entonces si el viernes termina las evaluaciones a partir del 27 que sería sábado ya debería estar abierta la plataforma, más allá que en el calendario consta 29 de junio al 1 de julio y concomitantemente con eso entonces el 2 de julio que es viernes 3 y 4 sábado y domingo sería de estudio básicamente para los estudiantes y de nuestra parte básicamente para preparar exámenes de recuperación que empezarían el lunes 6 de julio hasta el día 8, entonces aquí es mi pedido adicional el 8 terminamos y se hablaba de que 9 y 10 básicamente es para los informes.....Ing. Washington Fierro tendríamos dos días de titulación nada más y que en la misma semana se entreguen los informes necesarios....ING. RAMIRO JARAMILLO, entonces la pate que quería complementar de la misma manera más allá que oficialmente termine el 10, mi petitorio es que igualmente la plataforma esté abierta el fin de semana para esa suba de informes que son bastante complejos, yo quiero hacerles notar algo, en mi caso muy particular, por ejemplo el tema de vinculación los certificados de vinculación les entregan prácticamente el último día de actividades y eso hay que subir notas al sistema y una serie de cosas por eso no se puede subir el informe, entonces si sería pertinente de que por esos ajustes quede habilitada la plataforma en este caso hasta el domingo 12 ese no más mi petitorio para que quede abierto el fin de semana la plataforma, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, la plataforma que se apertura no habría inconvenientes eso es de regulación, gracias por la participación.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. MÓNICA BONILLA, el tema que acaba de manifestar el Ing. Jaramillo es importantísimo en este calendario, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo que dice el Ing. Fierro presentación de informes y cierre de titulación, ningún estudiante puede defender si haber concluido su malla curricular las horas de vinculación y prácticas preprofesionales que es requisito dentro de malla, entonces estos estudiantes no van a poder defender, no van a poder terminar su proceso de titulación, hay tener en cuenta estos procedimientos, insisto no son procesos que se puedan aplicar a raja tabla en el periodo académico el tema de titulación.

ING. WASHINGTON FIERRO, muy de acuerdo se puede gestionar de aquellos estudiantes que terminan normal su proceso de manera regular ya en el segundo examen de recuperación, ellos están habilitados para defender y solamente los rezagados por estos exámenes de recuperación, eso vamos a ir ajustando paulatinamente en el proceso, eso se va ajustando en este periodo.

DR. ARTURO ROJAS, gracias todas las observaciones que se están señalando, es una operatividad en conjunto Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para que el estudiante no quede rezagado ni se perjudique por este tipo de certificados, es una manera de operativizar de como se puede hacer el seguimiento a este tipo de actividades, de todas maneras es muy importante la participación de ustedes que se ajusta a lo que operativamente tenemos que hacerlo en este calendario académico, en función de ello está en consideración esta propuesta compañeros.

ING. RAMIRO JARAMILLO, solamente una pregunta el receso académico después del primer ciclo porque no es inmediato a la culminación y se espera una semana, porque el periodo vacacional no debería ser desde el 13 de julio……Ing. Washington Fierro, podría ser no hay inconveniente del 13 al 24,…..ING. RAMIRO JARAMILLO, porque es una semana que se quedaría con actividades.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, solicito que se tome en consideración el receso académico coincidiendo de alguna manera las vacaciones de los hijos menores porque en años anteriores pasaba que salíamos a vacaciones de la Universidad y los niños en clases, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por las sugerencias, observaciones y cambios que se lo ha realizado al PAO I, por favor Ing. Washington Fierro continuar con la explicación con el PAO II.

ING. WASHINGTON FIERRO, este PAO II está considerado desde el 18 de agosto hasta el 26 de diciembre, con todas los ítems del calendario anterior, estaríamos iniciando las actividades académicas iniciaría el 17 de agosto hasta el 11 de diciembre, en la misma dinámica de agosto a septiembre los estudiantes realizan el retiro de asignaturas, como podrán visualizar en el documento que se les hizo llegar si existe observaciones para realizar los cambios correspondientes, en este omento incluiremos el VII Congreso Internacional Académico que se realizará del 2 al 4 de septiembre, con esos cambios en consideración.

DR. VLADIMIR RIVERA, con todos los ajustes realizados, con todos los tiempos que se ha establecido y haciendo un cronograma con todas las actividades elevo a moción para que se aprueben los calendarios académicos.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema había hecho una propuesta que la puse en el chat de los docentes obviamente analizando mi punto de vista muy particular en cuanto a coincidencias la mayoría coinciden, excepto en el receso, en el caso del primer PAO es justificable tomando en cuenta que estaba muy cercano a la culminación de los estudiantes que salen del nivel costa, de todas maneras en el PAO II que estamos viendo este momento, hay una diferencia importante en cuanto al inicio porque se había planteado el 3 de agosto de mi parte y el 17 está en esta propuesta formal de parte de Gestión Académica, sin embargo lo que quiero mencionar es que cuando se había hecho esa propuesta de mi parte no es una

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

cuestión exclusivamente personal, es una propuesta que de alguna manera ha nacido de ciertos criterios de docentes que se han acercado a mí y han conversado sobre el tema, en definitiva para no alargarme, más allá de los ajustes que ya se han hecho o se están haciendo igual que en el primero preguntaría si es que realmente de acuerdo al criterio de ustedes y sobre todo de aquellos que han hecho esta propuesta que tan factible es o no el que se pueda considerar como fecha de inicio en la fecha del 3 de agosto a más tardes el 11 de agosto, de tal manera que se pueda cumplir justamente de atender a las inquietudes que tienen algunos docentes, recordará Washo que con usted habíamos habado algo muy levemente sobre el tema cuando le mencionaba que se está tomando el receso justamente en días vacacionales producto de la navidad y del nuevo año, en ese sentido pregunto si hay o creen que habría posibilidades de hacerlo en las fechas que acabo de mencionar, nada más de mi parte.

ING. WASHINGTON FIERRO, debo informales que estamos con los tiempos para llevar a cabo el proceso de matrículas y ahí se nos complica, necesitamos aproximadamente en matrículas más o menos 20 días necesarios para poder llevar a cabo ese proceso cerrar y activar procesos no hay el tiempo suficiente, por eso nos hemos visto ajustados con las planificaciones, es lo que puedo informarle Ing. Jaramillo.

D. ARTURO ROJAS, con las intervenciones continuamos con la moción que realizó el Dr. Vladimir Rivera quién secunda.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Riera secunda Ing. José Luis Altuna, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez, Dr. Francisco Moreno, Ing. Fabián Ramírez.

ING. RAMIRO JARAMILLO, solamente recalcar de acuerdo a las diferencias realizado en el Primer PAO no tendría inconveniente de apoyarlo, sin embargo, en el segundo en función de los requerimientos que me han hecho algunos docentes, básicamente estarían en contraposición de los que aspiran, más allá de entender el tema de los tiempos es un poco complejo, en ese sentido, me abstengo de aprobar el PAO II

Por secretaria se da a conocer que se aprueba por la mayoría de los señores Miembros de Consejo Universitario, existiendo una abstención del Ing. Ramiro Jaramillo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 006

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "".
PRIMERA: "APROBAR POR MAYORÍA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO I 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR";

SEGUNDA: "APROBAR POR MAYORÍA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO II 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".
Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización de la Guía de Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros lo que estamos planteando tenemos un proceso de admisión que nos encontramos ya para llevar a cabo, es necesario entender de que necesitamos hacer una guía de actualización a nuestra admisión, esta guía básicamente lo que estamos regulando es que vamos a priorizar las carreras de salud para que den de manera presencial y sea un examen de conocimientos específicos que nos permite el Reglamento, esos son los cambios que estamos haciendo con los estudiantes, la postulación, la asignación de cupos y la matricula a la Universidad Estatal de Bolívar, entonces aquí se hace la actualización en esta guía, este examen vamos a tomar las carreras que ustedes pueden observar en el documento, si tienen alguna observación o sugerencia para realizarlo este momento, a consideración.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por la información es importante este trabajo que se ha venido trabajando es muy sistematizado, a consideración compañeros.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, de mi parte considero pertinente esta propuesto en vista de que en las áreas de salud si se hace necesario tener la presencialidad en el caso del primer examen antes de que los estudiantes ingresen a la Universidad porque de alguna manera si se filtran estudiantes que en realidad estudiantes que no están aptos, en la salud definitivamente es un tema muy delicado por esa misma razón la Universidad tiene que elegir a los mejores, desde ese punto de vista lanzo a moción para que se apruebe esta propuesta.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Francisco Moreno, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chá´vez, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 007

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Admisión PAO I, 2026 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros este documento es concomitante de lo aprobado anteriormente, este plan de admisión, responde a la planificación que hace la universidad para admitir a los estudiantes en cada periodo académico se debe realizar esta planificación considerando estándares de evaluación, esta básicamente en relación con la norma establecida para la admisión, esta acorde a las fechas que hizo SENESCYT y este servicio Web nacional que nos hizo llegar el Ministerio de Educación, además también está nuestra estructura física y tecnológica que nos piden como estándares de evaluación y acreditación que lo hemos determinado, está también nuestra plataforma web donde se lleva todos los procesos de admisión, está la oferta académica de todas las carreras, está el proceso de inscripción en la plataforma de la universidad, también están los cupos ofertados por carreras especialmente para el PAO 2026, consta la modalidad, cuántos cupos y el puntaje mínimo que se requiere para ingresar y por último el cronograma para el examen de admisión, si existe alguna observación o sugerencia al documento que se les hizo llegar, a consideración.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración lo expuesto, alguna intervención de su parte, de no existir que se pronuncien por la moción.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. Fabián Ramírez, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 001 – 2026 – 008

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE ADMISIÓN PAO I, 2026 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Evaluación Integral del Personal Académico PAO II-2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, este documento es el plan para la evaluación del PAO II, si bien es cierto consta en el calendario académico aprobado, pero los estándares de evaluación y acreditación nos piden como planificación correctiva presentar un plan para llevar a cabo el proceso de evaluación del personal académico, el plan consta de una presentación, del marco legal, las políticas que orientan el desempeño del docentes, consta de los objetivos, las dimensiones que se evalúa la función docencia, la función de investigación, la función vinculación y gestión académica, los actores en los procesos de evaluación, los instrumentos de evaluación con sus distingas ponderaciones y el cronograma planteado y que se puede extender por el sistema informático que se encuentran haciendo, se encuentra también el proceso de implementación, el uso de resultados en la mejora continua, el proceso de seguimiento de los procesos, está definido los indicadores la fórmula y la meta que se ha planteado para cada uno de estos elementos, si existe alguna inquietud u observación a la planificación del PAO II que concluimos en diciembre 2025 y que nos encontramos todavía en este proceso de las coevaluaciones, a consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, dentro de esta planificación prácticamente las fechas están vencidas, se tendría que ajustarse para poder aplicar a los tiempos que ya están encima del proceso del PAO II.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Vladimir Rivera, Ing. Mónica Bonilla, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Marco Chávez, Lic. Javier Mármol, Ing. Manuel Monar, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 009

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO PAO II, 2025".

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Receso a las 13h00
Se instala la sesión a las 14h30

Por secretaria se procede a constatar el quórum para la continuidad de la sesión.

Dra. Herminia Sanaguano, presente;
Dr. Francisco Moreno, presente;
Ing. Ramiro Jaramillo, solicita permiso;
Ing. Mónica Bonilla, presente;
Ing. Manuel Monar, presente;
Dr. Marco Chávez, presente;
Dra. Mariela Gaibor, presente;
Dr. Vladimir Rivera, presente;
Ing. José Luis Altuna, presente;
Lic. Javier Mármol, presente;
Ing. Fabián Ramírez, presente;
Dr. Ángel Naranjo, presente;
Srta. Ma. Gabriela Obando, presente;
Srta. Alejandra Chica, presente;
Sr. Jordy Farías, ausente;
Sr. Geovanny Aguaguiña, presente;
Dr. Arturo Rojas, presente;

El quórum está conformado por 14 señores Miembros presentes en la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Modelo de SYLLABUS COIL de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros en este punto nos acompaña la Lic. Julieta Duedra, colaboradora en la Dirección de Gestión Académica.

LIC. JULIETA DUEDRA, autoridades este documento tiene todos los lineamientos que hemos venido utilizando y que socializamos solo que ahora está en documento que estructura las clases, además consta del país, objetivos y cronograma de clases, la metodología que vamos a implementar, esto no reemplaza para nada, sino que sirve para estructurar la clase con la metodología internacional LEARNIG que es una metodología para implementar al componente interno de internalización en el aula, el documento se les hizo so tienen alguna duda respecto al SYLLABUS COIL…..DR. MARCO CHÁVEZ, cuáles serían los criterios de evaluación…..Julieta los mismos que ya tenemos por ejemplo si nosotros tenemos tres evaluaciones entonces podemos seguir la misma línea de evaluación, por eso se acuerda con el Docente con quienes van a desarrollar la metodología COIL, pero siempre tienen que estar dentro de los límites de nuestro Reglamento de Evaluación, en el Sílabo COIL que es lo que nosotros haceos, explicamos los criterios de evaluación dentro de ese módulo que puede ser un trabajo práctica, si nosotros tomamos un trabajo ordinario tenemos actividades prácticas, entonces la experiencia de los COIL pueden complementarse los que ya están programadas con el Silabo que manejamos actualmente, pero para tener el certificado de la experiencia en esta metodología COIL ahí si se exige los criterios que se determinen en conjunto con el otro docente para el desarrollo de la metodología COIL tienen que asistir a todas las clases, en ningún momento va en lo que ya está estipulado en el Reglamento tienen el margen de discrecionalidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, solamente referir que esto ya lo estamos implementando en la práctica y necesitamos la parte instrumental para que tengamos todo formal, en este sentido los Decanos ya han sido partícipes con los compañeros docentes para su aplicación, en consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, no se si es necesario la firma de responsabilidad como se lo hace en nuestros sílabos normales de la institución siempre va autorizado por el Coordinador de la Carrera, en este caso no se si tendrá que ir la firma talvez del Director de Gestión académica, porque solamente lleva la firma del profesor……Lic. Julieta Duedra si lleva la firma del docente y del Director de Gestión Académica.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Valdimir Rivera, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 010

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL MODELO DE SYLLABUS COIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de los Lineamientos Generales para el Desarrollo de COIL y Clases Espejo.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Julieta Duedra con la explicación correspondiente.

LIC. JULIETA DUEDRA, los lineamientos son las fases que tiene que seguir el docente para planificar correctamente un COIL, este está en fases donde tenemos como debe realizarse la planificación, la reunión con los profesores, cual es la creación y coordinación de la plataforma en la parte tecnológica, se puede enviar por medio de oficio a la Dirección de Gestión Académica quien va a desarrollar el COIL la segunda fase es la implementación del informe y la fase de cierre en la emisión de los certificados y por último es de los roles y las actividades que atribuyen las funciones a los docentes, dirección académica y otros, en el documento que se entregó por parte de secretaria está toda la estructura del documento, si existe alguna observación.

ING. MÓNICA BONILLA, felicitar a Julieta y a los demás compañeros que han elaborado estos documentos, sin embargo no se si creen pertinente compañeros dentro del documento en la parte de oficio a la Dirección de Gestión Académica me parece que ese es el punto de partida para el desarrollo lo que refiere a las clases espejo como al desarrollo del COIL, no se si estoy equivocada, hay una dependencia que autoriza este tipo de clase y posterior a eso se va desarrollando con todos los elementos académicos, creería yo que el ser pertinente en el orden de las cosas me parece a mi primero va la solicitud del conocimiento de la instancia que es el Departamento de Gestión Académica como lo india en este documento la primera instancia para cual el docente declara a través de esa solicitud declara que a hacer este tipo de clases, no se si se puede cambiar el orden

LIC. JULIETA DUEDA, si se puede pero más que una solicitud es poner en conocimiento porque nosotros no necesitamos el permiso de Gestión Académica, una metodología que nosotros estamos implementando en el aula, más que nada eso de informar a la Dirección Académica se puso en el sentido de que esté al tanto de que los COIL se está utilizando, porque al final del ciclo se tiene que realizar informes que dan

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

cuenta a los procesos de internacionalización desarrollado en el aula, tiene que ver con eso, porque como docentes ustedes no piden permiso sobre que metodología van a implementar en el aula, tiene que ver más como formalidad para Gestión Académica conozca que se está desarrollando el COIL.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros ante lo que manifiesta Julieta en el sentido de lo establecido en este documento que la Dirección de Gestión Académica es la que habilita o solicita al Departamento de Tecnologías se incorpore la nueva aula que se tiene que incorporar para este grupo de estudiantes, solicito se cambie simplemente el orden de ubicación de los ítems que ustedes tienen en el documento ya que las dos instituciones tienen que entregar las certificaciones tanto para estudiante como para el docente que participan en estas clases.

DR. ARTURO ROJAS, es importante tener una secuencia de como va el orden adecuado para el desarrollo de lo mismo, en eso no hay interferencia más solamente es una organización que guarde armonía y se cambiaría la secuencia del 2.3 con el 2.4 a consideración compañeros.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 011

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL COIL Y CLASE ESPEJO".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Formato del Informe de Implementación de Metodología COIL.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Julieta Duedra con la explicación correspondiente.

LIC. JULIETA DUEDRA, este documento tiene la finalidad de formalizar todo este proceso más allá del seguimiento para dar cuenta de los resultados de esta metodología, esto lo sirve para medir también los resultados que estipula el ítem e internacionalización, en este aspecto pide las instituciones participantes, carreras, asignaturas, elaboración del proyecto, que docentes participan, el número total de estudiantes que participaron y cuantos aprobaron, el idioma de trabajo, plataformas, metodología del producto final, los resultados de la planificación que se realizó al inicio y cuáles son los resultados cualitativos, etc., con la finalidad de aplicar en el plan de mejora.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros todos los documentos tienen relación con lo que se está tratando sobre el COIL, si tienen alguna sugerencia o recomendación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Mónica Bonilla, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Snaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 001 – 2026 – 012

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL FORMATO DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA COIL".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Formato del Informe de Resultados de Implementación de la Clase Espejo.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Lic. Julieta Duedra dar la explicación correspondiente.

LIC. JULIETA DUEDRA, es lo mismo del anterior cuales fueron las clases espejo, las instituciones extranjeras que participa el país, el docente internacional, el docente de la universidad, asignaturas, fecha, horario, modalidad y plataforma utilizada, los participantes tanto de la Universidad Estatal de Bolívar como de la otra Universidad y los resultados alcanzados, asistencia, participación activa, valoración estudiantil , valoración del docente y el docente internacional, en cuanto a los resultados cualitativos analizar si los estudiantes demostraron mayor conocimiento intercultural, uso de guías comunicacionales, el interés de los contenidos internacionales, la capacidad de comparación entre realidades académicas, posteriormente el análisis de los resultados, el análisis crítico, el impacto institucional, fortalezas y debilidades y las conclusiones, en los anexos que es la última parte la lista de los estudiantes, las capturas de las clases, materiales compartidos, entre otros.

ING. MÓNICA BONILLA, igualmente con las observaciones que se modifique al funcionario responsable, gracias.

DR. MARCO CHÁVEZ, veo que los modelos de informe que está presentando Julieta obedecen a un modelo de informe genérico o general que nosotros tenemos, creo que en algún momento fue emitido por la Dirección de Planeamiento, si nosotros cambios de funcionario responsable a docente responsable dentro de la parte general, estaríamos cambiando el formato que estamos utilizando en todos los informes, no se cuan factible sea aquello, o modificar este modelo que tenemos como versión 1.0, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, gracias, el formato se mantiene solamente por algún agregado que hay la amplitud para poderlo realizar, ahí más bien está la estructura de cómo se debe presentar el informe con los antecedentes.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 013

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL FORMATO DEL INFORME DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CLASE ESPEJO".
Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación, Segunda y Tercera Cohorte.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Vladimir Rivera con la explicación correspondiente.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros este Plan por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación tenemos la segunda y tercera cohorte, con la experiencia que se ha tenido en esta parte de profesionalización todo esto se lleva a través de la plataforma virtual, tenemos el sustento del marco legal correspondiente como la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico, los lineamientos del programa de profesionalización que emite el SENESCYT, Reglamento del Programa de Profesionalización de la Universidad Estatal de Bolívar, el principal objetivo es profesionalizar a bachilleres técnicos, tecnólogos mediante la validación de conocimientos por ejercicio profesional para la obtención del Título de Tercer Nivel que se encuentra en servicio activo con conocimientos valores y actitudes para el ejercicio profesional, la cobertura es a nivel nacional, modalidad de estudios, entre otros, el documento se les hizo llegar a sus correos si existe alguna sugerencia u observación del programa, a consideración para continuar con este proceso.

DR. ARTURO ROJAS, estos programas de profesionalización ya se han venido dando aquí en la Universidad y siempre que existe una nueva programación como es este caso se lo debe dar la autorización desde este Consejo Universitario, a consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, solamente considerar que hay que adjuntar en este punto los listados de los estudiantes que se encuentran contemplados dentro de esta planificación, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Mónica Bonilla, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José, Srta. Ma. Gabriela Obando, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 014

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN POR VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN, SEGUNDA Y TERCERA COHORTE".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Ajuste Curricular Sustantivo y Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Modalidad en Línea.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Anabel Monar con la explicación correspondiente.

ING. ANABEL MONAR, autoridades el ajuste curricular sustantivo responde al estudio de la pertinencia como a la necesidad del impacto curricular del perfil de egreso para alinearlo con las demanda tecnológicas, normativas y profesionales del entorno contable, financiero y de auditoría, este ajuste incorpora competencias digitales avanzadas, así como análisis de datos, inteligencia artificial, fortalecimiento de las NIFIS, NIAS, normativa tributaria, análisis financiero, ética, sostenibilidad y responsabilidad social, en

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

este ajuste se procede a enmarcar la normativa del CES, LOES y el Modelo Educativo Humanista, Cultural y Tecnológico de la Universidad, aportando la calidad institucional y fortaleciendo nuestra posición a futuros procesos de evaluación y acreditación. En cuanto al ajuste no sustantivo este en cambio tiene la finalidad de actualizar, corregir y precisar la información interna del proyecto de carrera, sin modificar elementos esenciales en el currículo, vale la pena mencionar que tanto el ajuste sustantivo como no sustantivo se ha trabajado de la mano con la Carrera de Contabilidad de Auditoría, modalidad presencial, por lo tanto no se diferencia la malla de Carrera presencial con la en línea, lo que sí hay diferencia es en las horas autónomas y las horas en contacto con el docente, que para la modalidad en línea se calculo con el factor 4 debido a que hay más agilidad autónoma, en este ajuste no sustantivo no cambiamos los créditos, no se alteran las asignaturas, no se modifica el perfil de egreso y la duración de la carrea igual se mantiene, en este caso se corrigió inconsistencias menores, se estandarizó tecnología institucional, así mismo se deja claro que la malla mantiene total coherencia con la presencialidad, si existe alguna inquietud al respecto, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, este proceso de los ajustes curriculares es algo que a todas las carreras se lo viene realizando con las sugerencias que nos hace el Consejo de Educación Superior, en este caso tienes han trabajo tienen la responsabilidad suficiente y sin lugar a dudas este Consejo Universitario siempre va apoyar en estos casos para poder ejecutar, a consideración compañeros.

DR. VLADIMIR RIVERA, estos procesos ya lo hemos venido realizando, solicito a los compañeros Miembros de Consejo Universitario en virtud que se apruebe esta presentación tanto de los ajustes sustantivos como no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad en línea, para poder continuar con el proceso que sigue a través de los Órganos Superiores correspondientes, si no existe objeción lanzo a moción para la aprobación.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo una pregunta en este caso en estos ajustes sustantivos y no sustantivos quisiera saber de acuerdo a la exposición que nos indique la titulación en que ciclo se encuentra, considerando este tema con los cambios que se hizo a nivel institucional donde la titulación se coloca en este momento en mallas curriculares en dos ciclos.

DR. VLADIMIR RIVERA, para aclarar el tema la modalidad tanto presencial se hizo los cambios con la modalidad en línea porque tenemos que ir de la mano señor Rector.

ING. ANABEL MONAR, en la malla curricular tenemos titulación 1 en séptimo y titulación 2 en octavo ciclo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Dra. Mariela Gaibor, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Marco Chávez, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 015

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO Y AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, MODALIDAD EN LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría Gestión del Talento Humano.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano por favor dar la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, autoridades en relación a la Maestría de Talento Humano habíamos detectado un error en la aprobación y que solamente había una asignación en la malla de 384 horas de acompañamiento con el Docente y realmente deben ser 480 horas, el ajuste que se hizo fue para subsanar este inconveniente y tener como todos los programas las 1440 horas con el número de créditos que se establece con 30 créditos, este ajuste no sustantivo no varía el perfil de egreso, al contrario lo sustenta con las horas que son efectivamente las necesarias y así da la estructura con coherencia completa al plan de estudios, este es el primer ajuste y el segundo en relación a titulación la maestría contemplaba solamente el trabajo de artículo científico y tesis en el plan de la unidad de integración curricular y estamos incorporando el examen complexivo por que el Consejo de Educación Superior le da varias opciones para poder aprobar la maestría, estamos dando cumplimiento a lo solicitado, gracias.

ING. WASHINGTON FIERRO, Dr. Joscelito habíamos mantenido con usted una reunión en la que solicitamos que tiene que hacer los ajustes curriculares a todos los programas de Maestría considerando los nuevos escenarios que planea el Modelo Educativo y el propio proceso del Modelo de Acreditación institucional y de gado, se debe hacer ajustes donde se considere el tema de habilidades blandas que debe tener ya el proyecto de carrera, segundo el tema del uso d la inteligencia artificial, el tema del mecanismo de la internalización que debe tener establecido y otros elementos más que debe tener, entonces esos temas si me gustaría que aprovechemos que estamos haciendo estos ajustes curriculares para subir ya a la plataforma del CES y que estos nuevos proyectos de maestrías puedan incorporar los nuevos parámetros señalados que exige y que obligatoriamente señor Director de Posgrado deben tener, porque caso contrario como ustedes conocen que el criterio docente deben cumplirse el 100% y el tema de oferta académica tiene que cumplir esos parámetros, gracias.

DR. JOSCELITO SOLANO, en referencia a lo que menciona el señor Director de Gestión Académica, efectivamente estos ajustes que estamos presentando se lo había hecho hace un mes atrás a la Comisión Académica y aprobado, estamos totalmente de acuerdo asumir el pedido suyo para las otras maestrías que están pendientes lo que hace referencia, totalmente de acuerdo.

DR. ARTURO ROJAS, muy pertinente la sugerencia, es lo que requiere el Consejo de Educación Superior, a consideración compañeros.

ING. MÓNICA BONILLA, en consecuencia, de lo que manifestó el Ing. Fierro, este cambio no sustantivo para la Maestría de Gestión de Talento Humano no estaría cumpliendo con lo que establece el Modelo de Evaluación Institucional y de las Carreras y programas, faltaría incorporar esos elementos que menciona el Ing. Fierro, que no están considerados y no están acordes a los requisitos establecidos en la actualidad por los entes de control, en este sentido me abstengo de dar el voto a favor, tomando en cuenta que no se encuentran incorporados todos estos elementos.

DR. ARTURO ROJAS, por lo que acaba de manifestar la Ing. Mónica Bonilla, tiene pertinencia en esto que está requiriendo o tiene esa flexibilidad, porque si no tiene esa flexibilidad no lo podríamos dar paso, por favor Ing. Washington Fierro y Dr. Joscelito con la pregunta que realizo.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. JOSCELITO SOLANO, primero lo que se hace referencia es necesario corregirlo porque no corresponde, debe haber sido aprobado por un error porque no están coincidiendo las horas, lo que estamos es haciendo un ajuste para que coincida las horas de lo que pide, lo otro es que si se había pedido en su momento cuando empezamos hacer esos ajustes un documento con algunas indicaciones que no tuvimos por eso se hizo de esta manera, en la reunión con el Ing. Washington Fierro la semana anterior, las próximas Maestrías si las vamos a presentar con esas características.

ING. WASHINGTON FIERRO, señor Rector lo pertinente es que esto tiene que incorporarse desde ahora no desde la próxima, porque nosotros tenemos que ir demostrando que las Maestrías también han pasado por el proceso de actualización de ajustes curriculares conociendo que el Modelo de Evaluación está desde el año 2024 y posgrado tiene que ajustarse obligatoriamente a esos parámetros, no podemos seguir hablando d Maestrías que están totalmente descontextualizadas con ciertos lineamientos propios que son de la institución y también es propio del Modelo de Acreditación las Carreras d Posgrado, es importante que se haga ahora para que salgan aprobados los nuevos ajustes de las Maestrías.

DR. JOSCELITO SOLANO, señor Rector, compañeros en este caso de acuerdo a lo expresa el Ing. Washington Fierro, entonces tendríamos que hacer las correcciones señaladas y que se vuelva a tratar en otra sesión son dos puntos de maestrías que presentamos, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, es pertinente lo señalado porque si ya estamos con los cambios bajo requerimiento que se ha solicitado que se presente de esa forma, en tal virtud no podríamos tratar en este momento estar en una cuestión diferente, acojo lo que manifiesta el Dr. Joscelito Solano para que este documento pueda ser nuevamente tratado y i los otros puntos de la convocatoria que trata de ajustes también sería del caso los puntos 16 y 17 solamente se avocaría conocimiento para cuando ya se encuentre con todos los requerimientos solicitados se vuelva a tratar.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 016

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, PARA LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES CURRICULARES SUSTANTIVOS Y AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS, PARA SER REVISADO Y TRATADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Sanidad Vegetal.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 017

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO, PARA LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES CURRICULARES SUSTANTIVOS Y AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS, PARA SER TRATADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO".

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Contingencia para el Proceso de Cierre del Programa de Maestría de Derecho con Mención en Litigación Penal.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano con la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, en este caso tengo que hacer conocer que después de la visita de los funcionarios del Consejo de Educación Superior se ha elaborado el Plan de Contingencia para la Maestría porque esta ya está con informe favorable de cierre y lo único que nos estaba faltando es el Plan de Contingencia para que los estudiantes puedan graduarse cuando terminen sus trabajos, con la finalidad de no vulnerar el derecho de los estudiantes y se puedan graduar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en función de lo establecido que se proceda en función de la normativa vigente, a consideración de ustedes.

DR. MARCO CHÁVEZ, mociono para que sea aprobado este punto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Marco Chávez secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Vladimir Rivera y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 018

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PROCESO DE CIERRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN LITIGACIÓN PENAL".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación de la Maestría en Salud Pública, Cohorte I, 2026.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Joscelito Solano con la explicación correspondiente.

DR. JOSCELITO SOLANO, compañeros en este sentido quiero hacer referencia que aprobar una nueva cohorte 1 2026 para la Maestría en Salud Pública, todavía esta requiere de que la Universidad haga una propuesta estratégica para fortalecer la epidemiologia para sostenibilidad de la vida, esta Maestría es de mucha importancia, tiene mucha pertinencia porque no solamente nos permite comprender la distribución de los determinados procesos de la salud y de la enfermedad, sino que orienta a decisiones oportunas para prevenir el control de riesgo de enfermedades, la protección a las poblaciones que pueden tener brechas sociales, sanitarias, es prepararle al ser humano para estar apto para atender problemas a futuro si no se toman las medidas, en este sentido los problemas demográficos, los cambios ambientales, algunas emergencias sanitarias que muchas son recurrentes hacen falta y es necesario que se forme profesionales altamente capacitados en la salud pública, constituye una inversión que es necesario hacerlo en el sistema de salud más resilientes pero que sean equitativos, pero que se centre en la conservación de la vida humana y de la colectividad, señores Miembros de Consejo Universitario, les presento este programa para

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

aprobación correspondiente, para empezar el cobro de la inscripción para que puedan hacer la prueba y la entrevista de admisión que esta sería la cuarta cohorte en este programa de Maestría.

DR. ARTURO ROJAS, gracias como es de conocimiento esta Maestría está aprobada por instancias superiores, es importante también aprobar la planificación interna para dar respuesta a los requerimientos de los interesados, teniendo en cuenta que nosotros también que competir de alguna manera con otras universidades y a veces la falta oportuna de atención a hecho que estudiantes que quieren ingresar a la Universidad Estatal de Bolívar al no abrirse de manera oportuna se van a otras universidades, en este caso es muy pertinente que este Consejo Universitario pueda aprobar y de manera inmediata inicie con la difusión para el inicio de esta cohorte, a consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, totalmente de acuerdo con el punto sin embargo hay que ajustes pertinentes en el cronograma, ya se encuentran fechas establecidas que estamos retrasados, es necesario actualizar el cronograma para que ya se pueda iniciar con todo el proceso y los estudiantes ya puedan aplicar a esta Maestría.

DR. JOSCELITO SOLANO, completamente de acuerdo con la Ing. Bonilla este documento fue ingresado con fecha anterior, yo pediría que Consejo Universitario apruebe con una reprogramación de las fechas para hacer la respectiva difusión, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, en este sentido que haya el compromiso de colocar las fechas de más pronto para difundir a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Marco Chávez secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Mónica Bonilla, Dra. Herminia Sanaguano y demás señores Miembros presentes en la sesión sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2026 – 019

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, COHORTE I, 2026".

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las diecisiete horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL